

NOTARIA
VIGESIMA CUARTA

SEÑAL DEL ECUADOR

L P

DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES

00000002



1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR
2 MA DE ESTATUTOS DE LA -
3 COMPAÑIA DE RESPONSABILI-
4 DAD DENOMINADA FIMASA -
5 FINCAS MARINAS S.A...-
6 CUANTIA:S/.

7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Pro-
8 vincia del Guayas, República del Ecuador hoy-
9 día, día diez de Febrero de mil nove -
10 cientos ochenta y nueve ante mí, ABOGADO FRAN
11 CISCO XAVIER YCAZA GARCES NOTARIO VIGESIMO -
12 CUARTO DE ESTE CANTON Comparece el señor -
13 LUIS BURGOS VALVERDE, en su calidad de GERENTE -
14 GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía -
15 FIMASA FINCAS MARINAS S.A., quien declara ser
16 ecuatoriano, casado, ejecutivo, mayor de edad,
17 domiciliado en esta ciudad, capaz para obli-
18 garse y contratar a quien de conocer doy fé el
19 mismo que viene a celebrar esta escritura-
20 pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTA
21 TUTOS, sobre cuyo objeto y resultado esta bien
22 instruido y a la que procede de una manera -
23 libre y espontánea para su otorgamiento me
24 presenta la minuta que dice así:- S E Ñ O R
25 N O T A R I O :- En el Registro de escritu -
26 ras públicas a su cargo, sírvase insertar-
27 una en la cual conste Aumento de Capital
28 y Reforma de Estatutos de una Compañía -

1 de Responsabilidad Anónima denominada FIMASA FINCAS
2 MARINAS S.A., al tenor de las siguientes -
3 cláusulas y declaraciones.- CLAUSULA PRIMERA:-
4 Compareciente.- Concurre al otorgamiento de -
5 la presente escritura el señor LUIS BURGOS
6 VALVERDE, en su calidad de GERENTE GENERAL-
7 y por lo tanto represente legal de la com-
8 pañia " FIMASA FINCAS MARINAS S.A..-CLAUSULA
9 SEGUNDA:- ANTECEDENTES:- Mediante escritura pú
10 blica otorgada por el Notario German Cas
11 tillo Suárez el diecisiete de Diciembre de
12 mil novecientos ochenta y dos, inscrita-
13 en el Registro Mercantil del Cantón -
14 Guayaquil, el veinte y uno de Marzo de mil
15 novecientos ochenta y tres, se constituyó la
16 compañía FIMASA FINCAS MARINAS S.A..-CLAUSU
17 LA TERCERA:- RESOLUCIONES:- La Junta General
18 Extraordinaria de accionistas de FIMASA -
19 FINCAS MARINAS, en sesión celebrada el veín
20 te y seis de Diciembre de mil novecien
21 tos ochenta y ocho, resolvió aumentar el
22 capital y reformar el Estatuto Social, en
23 lo pertinente al capital, tal como consta
24 de la copia del Acta de Junta General, men
25 cionada en líneas anteriores.- CLAUSULA -
26 CUARTA:- DECLARACIONES:- Con los anteceden
27 tes expuestos, yo, LUIS BURGOS VALVERDE en
28 mi calidad de GERENTE GENERAL, de FIMASA -

DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES

00000003

1 FINCAS MARINAS S.A., y por lo tanto repre
2 sentante legal, declaro: Aumentado el ca-
3 pital en DIEZ Y NUEVE MILLONES QUINIE-
4 TOS MIL SUCRES, dividido en tres mil nove
5 cientas acciones ordinarias y nominativas
6 de CINCO MIL SUCRES cada una; y, refor-
7 do el Estatuto Social en lo pertinente-
8 al capital social, tal como consta de -
9 la copia del acta de Junta General Ex
10 traordinaria del veinte y seis de Diciem
11 bre de mil novecientos ochenta y ocho
12 y que acompaño.- Los accionistas suscrip-
13 tores de las acciones resultantes del au-
14 mento de capital son de nacionalidad-
15 ecuatoriana.- Antenpoga y Posponga, Usted,
16 señor Notario, todas las demás cláusu-
17 las de estilo que sean necesarias pa
18 ra la validéz y perfeccionamiento de es
19 ta escritura.- F) DOCTOR RODOLFO PEREZ PI
20 MENTEL, ABOGADO, Registro número cuatrocien
21 tos veinte y cuatro.- HASTA AQUI LA MINU
22 TA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLI-
23 CA.- DOCUMENTO HABILITANTE:- NOMBRAMIENTO:
24 Guayaquil, dieciseis de Junio de mil nove-
25 cientos ochenta y ocho. Señor LUIS ALBER-
26 TO BURGOS VALVERDE, Ciudad.- Muy esti-
27 mado señor: Elevo a su conocimiento que
28 el día de hoy, los accionistas de "FI-

1 MASA FINCAS MARINAS S.A.," reunida en Jun
2 ta General de accionistas , por unanimidad
3 de votos y estando reunido el total -
4 del capital social, decidieron elegir a
5 Usted., para el desempeño de las fun -
6 ciones de GERENTE GENERAL, por el lapso
7 de CINCO AÑOS a partir de la fecha de
8 inscripción de este Nombramiento en las -
9 oficinas del Registro Mercantil de Guaya
10 quil. La representación legal de la Com
11 pañía la tendrán el Presidente Ejecu
12 tivo y el Gerente General , tal como -
13 consta en el Artículo Noveno de la es
14 critura de Constitución de la compañía .
15 " FIMASA FINCAS MARINAS S.A.", en la Nota
16 ría del ABOGADO GERMAN CASTILLO SUAREZ, el
17 diecisiete de Diciembre de mil novecien -
18 tos ochenta y dos e inscrita en el Re
19 gistro Mercantil el día veinte y uno -
20 de Marzo de mil novecientos ochenta y
21 tres, se constituyó la compañía. Fir
22 ma) FRANCISCO BURGOS CHIRIBOGA, Presidente -
23 Ejecutivo.- Guayaquil,, dieciséis de Junio
24 de mil novecientos ochenta y ocho.- Acep
25 to el fiel y legal desempeño de las
26 funciones de Gerente General.- f) LUIS -
27 BURGOS VALVERDE. Queda inscrito el presen
28 te Nombramiento de Gerente General-



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES

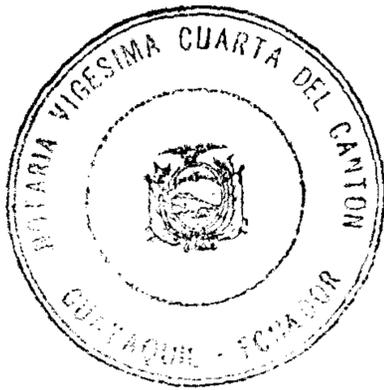


00000004

1 a foja veinte y seis mil seiscientos cuarenta
2 y uno , número siete mil cuatrocientos sesenta-
3 y cuatro del Registro Mercantil y anotado ba
4 jo el número diez mil ochocientos nueve del
5 Repertorio .- Archivándose los comprobantes -
6 de pago por impuesto de Registro y Defensa-
7 Nacional. Guayaquil, Julio cinco de mil nove
8 cientos ochenta y ocho. EL Registrador Mer
9 cantil.- f) ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR AN
10 DRADE, Registrador Mercantil del Cantón Gua
11 yaquil.- Hay un sello.- ACTA DE JUNTA GENERAL -
12 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FIMASA FIN -
13 CAS - MARINAS - S.A., CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL -
14 VEINTE Y SEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS-
15 OCHENTA Y OCHO.- En la ciudad de Guayaquil, a
16 los veintiseis días del mes de Diciembre -
17 a las diez horas , en el local ubicado en
18 Boyaca número un mil nueve y Francisco de
19 P. Ycaza , se reúnen los accionistas de " FI-
20 MASA FINCAS MARINAS S.A.", con el objeto de
21 constituirse en Junta General Extraordina -
22 ria universal, sin los requisitos de la
23 previa convocatoria, puesto que están presen
24 tes todos los accionistas que represen -
25 tan el total del capital social pagado
26 de la compañía, y están de acuerdo con -
27 los asuntos a tratar que son: Aumento-
28 de Capital y Reforma de Estatutos; todo lo

1 anterior de conformidad con lo que dis-
2 pone el Artículo doscientos ochenta de
3 la Ley de de Compañías. Preside la se-
4 sión el señor FRANCISCO BURGOS CHIRIBO-
5 GA, en su calidad de Presidente Ejecuti-
6 vo y actua de Secretario el señor LUIS
7 ALBERTO BURGOS VALVERDE, en su calidad de
8 GERENTE GENERAL, disponiendo la presi-
9 dencia que el señor Secretario elabore -
10 la lista de los asistentes, la misma -
11 que fue la siguiente: FRANCISCO BURGOS CHI-
12 RIBOGA, con cuarenta y cuatro acciones -
13 de CINCO MIL SUCRES cada una, LUIS BURGOS
14 VALVERDE, con cincuenta acciones de CINCO
15 MIL SUCRES cada una, MARIA DEL CARMEN BUR-
16 GOS VALVERDE, con dos acciones de CINCO MIL
17 SUCRES cada una, MARCELA BURGOS VALVERDE, -
18 con dos acciones de CINCO MIL SUCRES ca-
19 da una; y, MONICA BURGOS VALVERDE, con dos
20 acciones de cinco mil sucres cada una. La -
21 presidencia declara legalmente instalado-
22 la Junta General, disponiendo se pase a-
23 tratar el tema de la reunión. Solicita la
24 palabra el Gerente General señor LUIS BUR-
25 GOS VALVERDE, para manifestar la necesi-
26 dad de aumentar el capital social con -
27 el objeto de cumplir con la disposición-
28 actual de la Ley respecto a los capita-

44
50
2
2
2
100



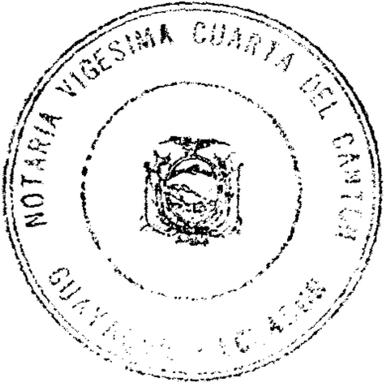
00000005

1 les mínimos de las compañías de socie-
2 dad anónima, mocionando que se eleva -
3 el capital en DIEZ Y NUEVE MILLONES -
4 QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en tres mil-
5 novecientas acciones ordinarias y nomina -
6 tivas de CINCO MIL SUCRES cada una, mo-
7 ción que es apoyada por todos los asis-
8 tentes, resolviendo la Junta General -
9 por unanimidad aumentar el capital so-
10 cial, por compensación de créditos en
11 DIEZ Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL -
12 SUCRES, dividido en tres mil novecien- -
13 tas acciones iguales, acumulativas e -
14 indivisibles de CINCO MIL SUCRES cada - $3.900 \times 5.000 =$
15 una. Los accionistas manifiestan que di- 19.500
16 cho aumento, se tomará de la cuenta-
17 denominada aportes para futuro aumento ?
18 de capital Los accionistas aprueban
19 por unanimidad dicha forma de pago...
20 Las Señoritas MONICA BURGOS VALVERDE, MA -
21 RIA DEL CARMEN BURGOS VALVERDE y MARCELA-
22 BURGOS VALVERDE, renuncian al derecho de
23 preferencia a favor de los Señores, LUIS-
24 BURGOS VALVERDE Y FRANCISCO BURGOS CHIRI
25 BOGA respectivamente un mil novecientos
26 cincuenta acciones ordinarias y nominati
27 vas de cinco mil sucres cada una, ca-
28 da accionista, de suerte que a la presen-

1950
3900

1 te el capital social de la compañía es de
2 VEINTE MILLONES DE SUCRES, totalmente suscri
3 to y pagado y está dividido en cuatro mil -
4 acciones ordinarias y nominativas de CIN
5 CO MIL SUCRES cada una, numeradas del -
6 cero cero cero uno a la cuatro mil in-
7 clusive, cuyos propietarios son:- FRANCIS
8 CO BURGOS CHIRIBOGA, con un mil novecien
9 tos noventa y cuatro acciones ordinarias-
10 y nominativas de CINCO MIL SUCRES ca-
11 da una; DOS) LUIS BURGOS VALVERDE con
12 dos mil acciones ordinarias y nominativas -
13 de CINCO MIL SUCRES cada una. TRES) MONICA BUR
14 GOS VALVERDE, con dos acciones, ordinarias y
15 nominativas de CINCO MIL SUCRES cada una,-
16 CUATRO) MARIA BURGOS VALVERDE, con dos accio--
17 nes ordinarias y nominativas de cinco mil su -
18 cres cada una, y CINCO) MARCELA BURGOS VALVERDE, con -
19 dos acciones ordinarias y nominativas de CINCO MIL SU--
20 CRES cada una. La Presidencia dispone se pase a tratar-
21 el otro tema de la Reunión, que es referente a la refor
22 ma de Estatutos Social, solicita la palabra el Señor --
23 LUIS BURGOS VALVERDE, en su calidad de GERENTE GENERAL,-
24 para manifestar que como consecuencia de -
25 la resolución de aumento de capital, se
26 debe reformar el Estatuto Social en -
27 su artículo quinto, proponiendo el si
28 guiente texto: ARTICULO QUINTO: El capital

199.
2000.
7.



00000003

1 Social es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, divi
2 dido en cuatro mil acciones ordinarias y no
3 minativas cuyo valor es de CINCO MIL SU-
4 CRES cada una numeradas consecutivamente de
5 la cero cero cero uno a la cuatro mil in-
6 clusive, los títulos pueden representar -
7 una o varias acciones que serán firmadas
8 por el Presidente ejecutivo y el Gerente Ge-
9 neral de la compañía. Los accionistas apru-
10 ban por unanimidad de votos la reforma -
11 de Estatutos presentada por el señor LUIS
12 BURGOS VALVERDE. No habiendo otro asunto que tratar, se
13 da por finalizada la reunión, concediéndose un receso pa-
14 ra la redacción del acta, la cual luego de ser leída, es a-
15 probada por unanimidad por todos los asistentes y en se-
16 ñal de ello proceden a firmarla en unidad de Acto. f) -
17 ~~FRANCISCO BURGOS CHIRIBOGA, f) LUIS BURGOS VALVER~~
18 ~~DE, f) MARIA DEL CARMEN BURGOS VALVERDE, f) MAR~~
19 ~~CELA BURGOS VALVERDE; f) MONICA BURGOS VAL~~
20 ~~VERDE.~~ - CERTIFICO: Que esta copia es igual a
21 su original que se halla inserto en
22 el libro de acciones y accionistas de
23 "FIMASA FINCAS MARINAS SOCIEDAD ANONIMA, -
24 al que me remito en caso de necesidad. -
25 f) LUIS BURGOS VALVERDE, GERENTE GENERAL. --
26 Yo, el Notario, doy fé que des-
27 pués de haber leído en -
28 alta voz, toda esta es

40000003

[Firma manuscrita]

1 critura a los comparecientes éstos la aprueban y
2 suscriben conmigo, el Notario en un solo ac-
3 to.-
4

5 P. CIA/ FIMASA FINCAS MARINAS S.A.

6 *Domingo*
7 LUIS BERGOS VALVERDE.
8 C.C. 0905090148
9 C.V. 224-053

el Notario

10
11
12 SE OTORGO ANTE MI, en fé de ello confiero este
13 TERCER TESTIMONIO, que firmo y sello en la-
14 ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes
15 de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve. ✓

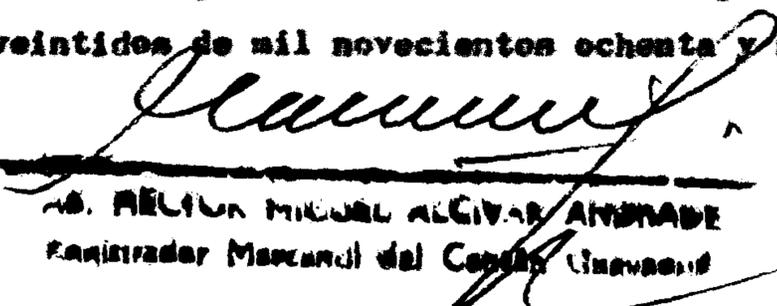


16
17 *Ab. Francisco X. Yeaza García*
18 NOTARIO XXIV
19
20

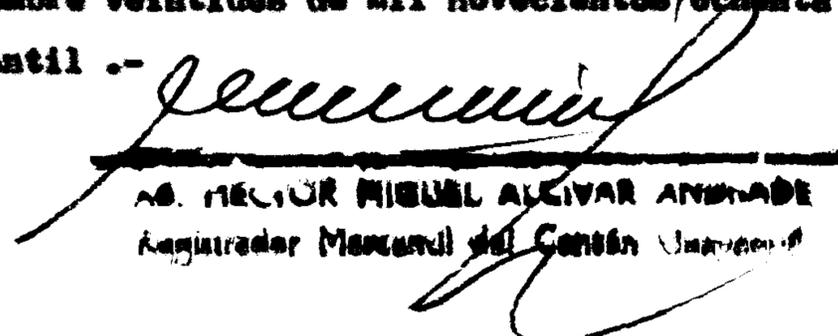
21 DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota al margen de
22 la matrix respectiva, la Resolución Número: 89-2-1-1-
23 005494, mediante la cual el Subindependiente de Compañías
24 aprobó el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
25 DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA FIMASA -
26 FINCAS MARINAS S.A., que contiene el presente testi-
27 monio. -Guayaquil, 20 de Septiembre de 1.989. ✓

00000007

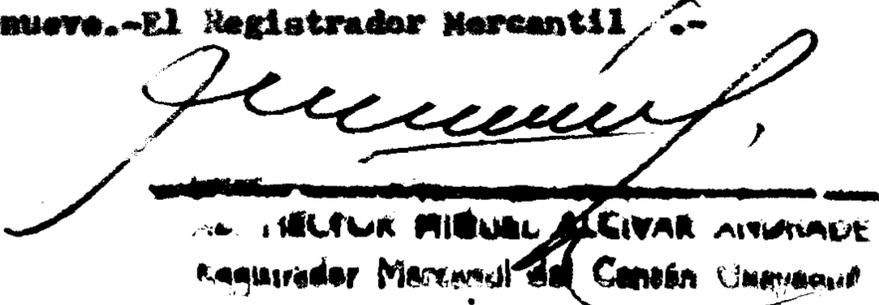
to de lo ordenado en la Resolución Número 89-2-1-1-005494, dictada el 15 de Septiembre de 1.989, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, que da inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de FIMASA, FINCAS MARINAS S.A., de fojas 23.854 a 23.863, Número 2.584 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y - anotada bajo el número 15.561 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre veintidos de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


Sr. HELIO MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta Escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Septiembre veintidos de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


Sr. HELIO MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la Escritura que antecede a foja 3.432 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.983, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Septiembre veintidos de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


Sr. HELIO MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

